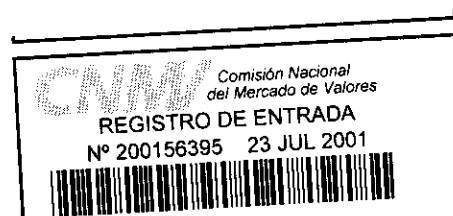


ATT. D. JUAN CARLOS BASALLOTE
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES
C.N.M.V.
Pº de la Castellana, 19.
28046-MADRID.



Madrid, 23 de Julio de 2001.

HECHO RELEVANTE

BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C., comunica como hecho relevante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación a los Fondos de Inversión relacionados más adelante lo siguiente:

- 1/ Que el día 20 de julio de 2001 se ha protocolizado la fusión por absorción de BBVA HORIZONTE, FIM, BBVA DEUDA, FIM, BBVA RENTA FIJA LARGO 1, FIM, BBVA RENTA FIJA LARGO 2, FIM, BBVA RENTA FIJA LARGO 3, FIM, y BBVA RENTA FIJA LARGO 5, FIM, ante el Notario de Madrid Don José Antonio Escartín con el número de protocolo 3318 y según este detalle:
 - BBVA HORIZONTE, FIM, como Fondo Absorbente (núm.registro CNMV: 271)
 - BBVA DEUDA, FIM como Fondo Absorbido (núm.registro CNMV: 746)
 - BBVA RENTA FIJA LARGO 1, FIM como Fondo Absorbido (núm. registro CNMV: 57).
 - BBVA RENTA FIJA LARGO 2, FIM como Fondo Absorbido (núm. registro CNMV: 1.573).
 - BBVA RENTA FIJA LARGO 3, FIM como Fondo Absorbido (núm. registro CNMV: 293).
 - BBVA RENTA FIJA LARGO 5, FIM como Fondo Absorbido (núm. registro CNMV: 317).

- 2/ Que de acuerdo con el procedimiento de fusión seguido, el día diecinueve de julio de 2001 fueron aprobados por el Consejero Delegado de BBVA GESTIÓN y el Presidente de BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A., los estados financieros de los Fondos afectados a dicha fecha (Balance de Situación, Cuenta de Resultados y Composición de la Cartera).

- 3/ Que de acuerdo con los estados financieros anteriores la ecuación de canje que resultó de la fórmula expresada a continuación ha quedado como sigue:

Ecuación de canje =
$$\frac{\text{Valor liquidativo del Fondo Absorbido}}{\text{Valor liquidativo del Fondo Absorbente}}$$

BBVA Gestión

Siendo tales valores a diecinueve de julio de 2001, los siguientes :

0,8381245446= Vlq. BBVA RENTA FIJA LARGO 1, FIM 10,499477
Vlq. BBVA HORIZONTE, FIM 12,527347

De manera que por cada participación de BBVA RENTA FIJA LARGO 1, FIM cada partícipe recibirá 0,8381245446 participaciones del Fondo BBVA HORIZONTE, FIM como resultado de la operación anterior.

0,8428352787= Vlq. BBVA RENTA FIJA LARGO 3, FIM 10,558490
Vlq. BBVA HORIZONTE, FIM 12,527347

De manera que por cada participación de BBVA RENTA FIJA LARGO 3, FIM cada partícipe recibirá 0,8428352787 participaciones del Fondo BBVA HORIZONTE, FIM como resultado de la operación anterior.

0,8550907068 = Vlq. BBVA RENTA FIJA LARGO 5, FIM 10,712018
Vlq. BBVA HORIZONTE, FIM 12,527347

De manera que por cada participación de BBVA RENTA FIJA LARGO 5, FIM cada partícipe recibirá 0,8550907068 participaciones del Fondo BBVA HORIZONTE, FIM como resultado de la operación anterior.

60,7644500468 = Vlq. BBVA DEUDA, FIM 761,217351
Vlq. BBVA HORIZONTE, FIM 12,527347

De manera que por cada participación de BBVA DEUDA, FIM cada partícipe recibirá 60,7644500468 participaciones del Fondo BBVA HORIZONTE, FIM como resultado de la operación anterior.

0,5254251359= Vlq. BBVA RENTA FIJA LARGO 2, FIM 6,582183
Vlq. BBVA HORIZONTE, FIM 12,527347

De manera que por cada participación de BBVA RENTA FIJA LARGO 2, FIM cada partícipe recibirá 0,5254251359 participaciones del Fondo BBVA HORIZONTE, FIM como resultado de la operación anterior.

BBVA Gestión

- 4/ Que como consecuencia de esta fusión, BBVA HORIZONTE, FIM, ha adquirido en bloque a título de sucesión universal todos los activos y pasivos de BBVA DEUDA FIM, BBVA RENTA FIJA LARGO 1, FIM, BBVA RENTA FIJA LARGO 2, BBVA RENTA FIJA LARGO 3, FIM y BBVA RENTA FIJA LARGO 5, FIM, quedando plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones procedan de ambos Fondos, sin reserva, excepción ni limitación, conforme a la Ley.

A consecuencia de todo ello, han quedado disueltos y extinguidos sin liquidación los Fondos de Inversión BBVA DEUDA, FIM, BBVA RENTA FIJA LARGO 1, FIM, BBVA RENTA FIJA LARGO 2, FIM, BBVA RENTA FIJA LARGO 3, FIM y BBVA RENTA FIJA LARGO 5, FIM que desaparecen del tráfico jurídico, siendo BBVA HORIZONTE, FIM, el continuador, como subrogado, en todo lo que constituye el activo y pasivo de aquéllos.

- 5/ Se va a proceder a continuación a la presentación de la escritura pública en el Registro Mercantil para su debida inscripción que una vez tenga lugar, se remitirá igualmente a la CNMV para la inscripción administrativa correspondiente.

Atentamente,



D^a Belén Rico Arévalo.
Director Asesoría Jurídica Gestión Activos BBVA